

table Sacerdore, que le hazen tan semejante à su Celestial, y purissima Espofa; para concluir aora esta Sacérdothal coluna del sagrado , y Rosco Candelero de la Divina Madre , con el consuelo univerſal que fu gran piedad solicita, mediante esta su Angelica obra; es digno de ponderacion lo que acerca de esto advierte el sagrado Texto , y es: (30) Que diſpuso Dios , que los Sacerdotes solos , y no otros , cuydaisen del misterioso Candelero , (tan viva Imagen de la Santissima Virgen del Rosario) para que de dia, ni de noche le faltaſe el perene luſimiento . Y para que esto fuese perpetuo, mando su Mageſtad ; que

Vt ardeat lucerna semper in Tabernaculo testimoniij, extra velum quod apparet est testimonio. Hugo. Card. id est, in Tabernaculo. Text. Et collocauit eam Aaron, & filii eius, ut vixque manu luceat coram Domino. Perpetuus erit cultus per successiones eorum a filiis IsraeI. Exod. cap. 27. v. 21. Vt ardeat Lucerna. Lira: Id est, lucerna, accipiendo (ingulare pro plurati. Text. Semper. Iosephus dicit: Quod de die tres lucerne ardeant, & omnes septem de nocte, ap. illum. Text. Colloca- bunt eam Aaron, & filii eius. Lira: Hoc enim non erat licitum nisi Sacerdotibus. Text. Perpetuus erit cultus. V. Beda: In Sancta ergo Ecclesia hoc completur, ubi succedentibus sibi per ordinem doctoribus: Et filii Aaron, id est, Sacerdotes nostri veri. ap. Lira, ibi. Et erit Dominus nominatus in signum eternum. IsaI. cap. 55. v. 13. Hugo. Card. Dicitur de hoc signo Radiis Iesu, qui sunt in figura.

171 Hasta aqui avemos hablado en comun de los Venerables Sacerdotes ; pues quanto à los señores Curas , respectivamente se debe entender lo mismo que avemos visto de los Ilustríssimos señores Obispos , en la segunda Coluna : y aunque de estas tres classes , de que se compone el sagrado Gremio Sacerdotal , se pueda entender la siguiente Profecía del Evangelico Profeta ; pero con elpecialidad habla de los Venerables Sacerdotes , como declara la Gloriosa Cardinalicia de Hugo. Haze alusion el Profeta à la mystica Vara de Jese , (que con sus flores , y fruto es viva Imagen de la Santissima Virgen del Rosario)

y dize: estara el Señor como en perpetua Vандera de los Pueblos; y que las almas de sus habitadores serán llenas de caridad , y de las otras virtudes , con especialidad las de los Sacerdotes , y el Pueblo se verá lleno de bienes. Parece , que habló aquí el Profeta à la letra , à solo nuestro intento ; pues vemos à la letra cumplido : que saliendo los Venerables Sacerdotes con la Vandera de la Madre de Dios del Rosario , por las calles de los Pueblos ; no solo aquellos , si no los habitadores de estos , se hallan con grandes aumentos espirituales , y temporales , como à vozes lo publican , donde practican este Angelico empleo .

CAPITVLO QVINTO.

*DECLARACION DEL QUINTO RAMO, Y COLV
na del Reseo Candelero, y mystico Arbol de MARIA
SANTISSIMA.*

6. PRIMERO.

LQuinto ramo , y columna de el mysterioso Arbol de la Santissima Virgen de el Rosario , tiene por nombre : *Consensu facti*, consentimiento à lo hecho , y à lo bueno . La materia de esta animada , y mystica columna , es el Bronce ; y tanto el nombre de esta columna , como su materia , publican ; como para su Angelica obra escoge en este quinto lugar Maria Santissima à los Confesores por firme columna , para su mayor firmeza . El nombre de la columna lo declara ; pues poco importa , que los Reyes , Obispos , Predicadores , y Sacerdotes , concurran zelosos , y agradecidos á esta mystica fabrica de la Divina Madre , si los Confesores fueren de contrario parecer ; por ser tan efi-

Virgen el contentimiento en obra tan buena conce-
cida, para aumentarla, y asegurarla: *Consensu facti*. La materia de la columna, que es el bronce, lo confir-
mas pues por Divina ordenacion puso Moyses en el
Templo vn vaso grande de metal, ó bronce, y vnas
columnas de la misma materia. (1) Este prodigio,
y tan capaz vaso, servia de espejo; para que mirando
en él sus faltas, los qué avian de entrar en el Taber-
naculo, las corrigeiesen, y enmendarseen, como decla-
ran sagrados Interpretes.

¹⁷³ Mas segun el Caldeo, y Expofitores fagrados, (2) servia dicho vafo de Lavatorio, en que *tius dicit : Sonet Vox tua in audi- bus*

bus meis. Cantic. 2. Vox enim tua dulcis, cum pro peccatoribus interpellas. D. Albert. Magn. libr. 9. de Laud. B.M. cap. 16. num. 1. & alia ap. Bibli. Mari. in Exod. cap. 30. v. 18. Hoc lavacrum posuit Moses, quia lex Dei cunctis fidelibus predictis gratiam compunctionis. Ablutionem compunctionis, & lachrymarum indecentem, quia crebro Sacerdotes, & omnes sancti debent lavari. Interlin. ibi. in Exod. Labrum, in quo lavabant pedes, & manus Sacerdotum quando debebant in altari ministrare: propter quod fuit figura Sacramenti confessionis, in quo Sacerdotum manus, & pedes, id est affectiones debent lavari, quando ad offerendum Sacrificium Eucharistiae sunt accessari. Lyra, ibi.

(3)

Vt Confessarius validè absolvatur requiritur, & sufficit, cognoscere peccata; sicut sub confusa ratione peccati. Ut vero licet, requiritur ea scientia, ut possit facere prudens indicium, in hoc foro. Ideoque scribere debet. 1. Quae sunt mortalia, que ventalia, sicut ex genere suo. 2. Species, & circumstantias necessariò explicandas. 3. Speculantia ad restitutionem honorum, & famae. 4. Casus reservatos, & excommunicaciones sicutem communiores. 5. Concessuras, & irregularitates communiores, pro Sacerdotibus, 6. Requista in paenitentia ad bonam dispositionem. 7. Remedia peccatis opportuna. Busemba. in Medul. Theolog. lib. 6. tract. 4. de penit. dubio 6. resp. 2. Septimi diei inspectione leprosi a Sacerdote iudicabuntur. Theat. viate human. tom. 5. lib. 12. fol. 66. Ecce draco magnus rufus, habens ca-

pita

lo

se purificavano, y limpiavan de sus manchas, los que en el Templo, y Tabernaculo entravan. Y no ay oposicion, si no gran mysterio en que fuese el espejo, y lavatorio juntamente este admirable vaso, si se repara en las dos cosas, que representava en el Tabernaculo, y Templo de Dios. El espejo, segun San Alberto Magno, y San Ambrosio, era viva Imagen de Maria Santissima, en quien como en Espejo resplandece la hermosura de su pureza, y forma de toda virtud; y por los muchos mysterios que declara la Biblia Mariana, que se reducen a dezirnos: Esta la Santissima Virgen como Espejo en el Templo, para que mirandose en el, quantos entran en la Iglesia, enmiendan, à su vista, los defectos de sus almas, è imiten las virtudes, que en tan cristalino Espejo brillan, y resplandecen. El mismo mysterioso vaso, en quanto lavatorio, que limpiava los defectos de los que entravan en el Templo, dizen la Glosa Interlineal, y mi Doctissima Lyra, representava el Sacramento de la Penitencia, cuyo Ministro es el Confessor. Con que llamamos en el mismo sagrado vaso del Templo, la Imagen de Maria Santissima, junta con la imagen de el Confessor, para enseñarle à este, no solo en las columnas de bronce, sino en el vaso del mismo metal; quanto necesita de la asistencia de la Divina Madre, para limpiar las almas de las manchas del pecado; y por otra parte le avisa misteriosamente, que siendo firme columna de bronce en esta su Angelica obra del Santissimo Rosario, estará siempre con él como Celestial Maestra, para que no yerre en materia de su ministerio tan dificultoso, de que depende la salvacion, ó perdicion de las almas.

174. Yá que avemos visto corresponden a ésta quinta columna los Confesores, como su nombre, y propia materia lo declaran; entremos à ver ora sus graves obligaciones, con el sagrado, y misterioso numero septenario, para conocer, que cumpliran con ellas, siendo constantes columnas en esta Celestial obra de la Madre de la Eterna Sabiduria. Siete cosas ha de tener el Confesor, las cuales con el numero septenario se declaran. (3) La ciencia; pues para que abuelva licitamente, enseñan los Doctores, debe saber siete cosas. Lo primero, si los pecados que comunmente se cometan, sean mortales, ó veniales, si es uno, ó muchos. Lo segundo, las especies de los pecados, y circunstancias que de nesidad se deben declarar en la confession. Lo tercero, debe saber lo que pertenece á la restitucion de los bienes, y de la fama. Lo quarto, los casos reservados, y desconfiones, à

lo menos las mas ordinarias. Lo quinto, las cenizas, è irregularidades mas comunes. Lo sexto, los queritos necesarios en el penitente, para que le pueda absolver. Lo septimo que debe saber es, el modo de preguntar a los penitentes, y los remedios que pidan sus pecados. La prudencia de el Confesor se expreso antiguanamente, en que en el septimo dia de atenta, y prudente inspección, eran juzgados de los Sacerdotes los leprolos, ó pecadores, como se pondera en el Teatro de la vida humana. El zelo, en las siete cabezas, diez puntas, y siete coronas, que dice San Juan tenia el Dragón que como enseñan los Santos: Las siete cabezas son los siete pecados capitales; las diez puntas, los diez modos de ofender á Dios, y al proximo, quebrantando los diez Divinos preceptos; y las siete coronas son los pecados reyes, que predominan en el pecador; lo qual debe destruir, desfilar, y arrancar de los pecadores el Confesor con ardiente, y santo zelo.

175. La mansedumbre, que el Confesor debe tener con el mayor pecador, la declarò Christo Señor nuestro con el numero septenario, en aquellas palabras de tanto consuelo para los Confesores, y penitentes, quando dixo su Magestad al Confesor, (4) perdonase al pecador, no solo siete veces, sino hasta setenta veces siete. La bondad, y virtud de el Confesor, está exprestada en las siete voces de Dios, que refiere el coronado Profeta en uno de sus Psalmos; y en estas siete Divinas voces (como doctrinamente clara mi Venerable Carthagena) están significadas las voces que concurren en la eficiencia de los siete Sacramentos; para que advierta el Confesor, quanto debe ser su virtud; pues en el de la Penitencia no obra como hombre, sino como Dios. La caridad, que debe tener el Confesor; le avisan las siete circunstancias, que deben atenderse en los pecados, segun la Glosa: enseñando con caridad al penitente, cosa que tanto importa; y que en un solo pecado que á él le parecerá, avrà cometido muchos, por las circunstancias, q mudan de especie; así como Cain, que en un pecado grave, cometió siete; los cuales cuenta, pondera, y refiere San Juan Chrysostomo. T la independencia de lo temporal, con que el Confesor ha de administrar el Sacramento de la Penitencia, para obrar sin respeto humano, y con la justicia que debe; lo declarò el Profeta Malaqueias, llamando á Christo Señor nuestro Sol de Justicia, al dar la salud á los pecadores. Pues como dice Ifatias: al perdonar culpas, y aplicar medicinas á las almas (que es el oficio del Confesor)

ref.

pita septem, & cornua decem, & in capitibus suis septem diademata. Apoc. cap. 12. v. 3. Septem capita, cum fixi omnium vitiorum, ac malorum fontes, Patres capitalia appellant. Silv. ibi. Per hos septem de trahendi modos offendit omnia precepta Dei tam tria, prime tabule, qua pertinent ad Deum; quā septem secunda tabule, qua pertinent ad proximum; quia ex his detrahendi modis, sequuntur prævaricationes decem præceptorum Dei. Et inde sequitur esse decem cornua. D. Bernardin. N. tom. 2. Serm. 29. cap. 7. art. 2. Septem diademata, id est multas quia per spiritus malitiosos sibi subiectos, frequenter debilitat plurimos. Glosa. In capitibus septem diademata, que sunt signa regia. Lyran. ibi.

(4)

Dicit illi Iesus: Non dico tibi risque ad septies, sed risque septuagies septies. Matth. c. 18. v. 22. Vox Domini super aquas, &c. Psalm. 28. v. 3. In hoc etiam haec Divini Verbi virtus mirum in modum præfulget: quod verba Ministrorum Dei similem virtutem ab ea mutaverint: nam ut dixi D. August. Accedit verbum ad elementum, & fit Sacramentum. Quid sicut mullo ante præunciaverat Regius Yates, cum cecidit: Vox Domini super aquas, ecce Sacramentum Baptismi, cuius materia est aqua. Ex ita de septem vocibus ad septem Sacraenta. N. Carthagena. tom. homil. libr. 11. homil. 1. in princip. fol. 3. Quis, quid, ubi, quibus auxilijs, cur, quomodo, quando. Glosa, cap. unico de dolo. Coniectare autem hic licet, peccati magnitudinem, & quod non unum peccatum commiserit Cain, sed sep-

septem. Quæ peccata explicat. D. Chysoft. homil. 19. in Genef. & ap. Theat. vitæ hum. vbi sup. fol.

70. Orietur vobis timentibus nomen meum Sol Iustitiae, & sanitas in penitus eius. Malach. cap.4. v.2. Lux Solis erit septempliciter sicut lux septem dierum, in die qua alligaverit Dominus vulnus populi sui, & percuissaram plagam eius sanaverit. Isai. cap.30.v.26. Sol Christus: sanabit ab omni culpa, & miseria. Hug. Card. hic.

(5)

Vos estis sal terra. Matt. cap. 5. v.13. Id est, vos enim habetis totius orbis legationem, vos estis conditum universum carnis, & humanæ nature, que per vos sapientia verbi debet condiri. Hug. Card. ibi. Sal symbolum est sapientia, & doctrina evangelica; hinc Christus Apostolos dixit: Vos estis sal terra. Theat. vite human. tom. 7. libr. 10. fol. 60. Vade, & iam amplius nos peccare. Ioan. cap. 8. v. 11. Non dixit: Nec pecces, sed nec voluntas peccandi in te oriarur. Quod, quomodo servabitur, nisi dolor in paenitentia continuè custodiatur? D. Aug. de vera, & falsa poen. cap. 13. tom. 4. Qui ergo in uno, vel in pluribus offendere vult, non debet tali fratre fano, sive infirmo, sive litterato, sive illiterato, religioso, vel seculari veniam peccatorum Sacerdos promittere: Talis enim confessio est istoru, qualiter erat confessio presbyterorum, de quibus legitur. Dani. 13. 6. Quod ad invicem confessi sunt concupiscentiam suam de Susana, & quia tamen defessere voluerunt, propter iniuriam suam perierunt. D. Bonav. tom. 7. Confessionale, fol. 65. cap. 4.

§. II.

LA primera razon porque Christo Señor nuestro llamó sal de la tierra á sus Discípulos, es, dice el Cardenal de Santo Caro; (5) que fue para darles á entender, como eran delegados de todo el orbe, los que avian de dar el sabor espiritual á toda carne racional; por lo qual los llama sal de la tierra, que es la humana naturaleza, á la qual con su sabiduria avian de dar dicho sabor espiritual. Porque la sal es simbolo de la sabiduria, y doctrina Evangelica; (dize el Theatro de la vida humana) y que por esto el Señor llamó á aquellos primeros Confesores sal de la tierra. Para enseñar el Divino Maestro á los Confesores en este primer simbolo de la sal, como su primera obligacion es, el eftar adornados de sabiduria, ó ciencia, sabiendo por lo menos las siete cosas referidas,

que

que debe saber, para no dar con su ignorancia mortifero veneno á las almas, en vez de saludable sabor espiritual. Reparen los Confesores, y penitentes, dice San Agustin, en aquellas palabras que Christo Señor nuestro dixo á aquella alma penitente, que refiere el Evangelista San Juan; á quien despues de su confesion dixo el Señor: Anda, y en adelante no quieras pecar. No dixo su Magestad (repara Agustino) no solo no peques mas, pero ni la voluntad de pecar buevla á nacer en ti. Lo qual, como te observará, si no es teniendo continuo dolor de verdadera penitencia el penitente? Concluye San Agustin. Pues como el Confesor (prosigue mi Seráfico Doctor San Buenaventura) absuelve al que conoce (o conoceria, si tuviera ciencia) con voluntad de pecar en uno, ó en muchos preceptos, no debiendo absolver al tal, aunque esté fano, ó enfermo, ora sea secular, ó sea Sacerdote, y esté ya vestido para celebrar, aunque esté esperando la Missa el Papa, el Emperador, ni todo el Mundo junto? La confession de los tales, es como la confession de los Presbyteros, de quienes dice el sagrado Texto, que vnos con otros confessavan su defeo impuro con Susanam; y porque no quieren recordarle, perecieron infelizmente. Hasta aqui el Santo, y prosigue, diciendo:

Dichas maldades obran (dice el sagrado, y Seráfico Doctor) los Confesores peccadores, y ignorantes, que no atienden á lo tecido, (6) y pafan temerariamente á absolver, y á que reciban la sagrada Comunion, a los deshonefatos, logreros, usurarios, amancebados, y á otros monstruos semejantes, llenos de ira, odio, y abominacion. O grande, è infeliz presucion, dar licencia á otros para que cometan pecado tan sumamente grave, que ninguno de los hombres les puede dar tal licencia! Temeraria presucion del Confesor ignorante, permitir á otros, lo que ni el Papa, ni el Angel, ni San Pedro, ni todos los exercitos Angelicos, pueden dispensar, ni dar tal licencia. Y poco antes dice el Santo; que el Confesor por su ignorancia culpable, no solo peca mortalmente en absolver al que no està bien dispuesto, y le da licencia para que reciba la Comunion; sino que entrega con Judas á Christo, para que segunda vez sea crucificado. Y añade con San Agustin: Que el tal pecado del Confesor es mas grave, que el que cometieron los sacrilegos Judios crucificando á Christo Señor nuestro la primera vez. Y lo confirman con el Apostol San Pablo, que dice: Que el que llega á la Eucaristia indignamente, es reo del cuerpo, y language

del

Quotiescumque autem Sacerdos, in voluntate peccandi mortaliter permanentibus licentiat Corpus Christi, peccat mortaliter: quia Christum cum Iuda tradidit, ut secundario crucificaret. Immo dicit Augustinus, quid gravius peccat, quam qui crucifixerunt ambulante in terra: Cum sententia iudicis Paulus voce preconia proclamaverit: quicumque mandaverit panem hunc, vel bibet Calicem Domini indignus, reus est corporis, & sanguinis Domini, 1. Cor. 11. 28. Glosa: Indignus est, qui alter celebat mysterium Eucharistie, quam a Christo traditum est, & qui non devota mente accedit ad Eucharistiam, vel in voluntate peccandi manens, & iste talis est reus corporis, & sanguinis Domini; id est mortis Christi penas dabit, id est, ac si Christum occiderit, punietur. D. Bonav. ibi. vbi plura alia de hoc.

(7)

Quatuor animalia. Apoc. cap. 5. v. 8. Id est, quatuor Ecclesie Patriarchales. Lira, hic. Text. Et viginti quatuor seniores, ibi. Id est, universae Cathedrales Ecclesie, hic. Omnes Iudices. Interlin. Text. Fecisti nos Deo nostro Regnum, & Sacerdotes, ibi, v. 4. Id est, Reges, multi, ap. Silv. Spiritualiter regnantes. Et Sacerdotes. Nos ipsos offerentes, & pro alijs orantes. Interlin. Et quatuor animalia dicebant: Amen, ibi, v. 14.

Agnus referunt, quod facti sunt Reges; sedenti autem in Throno solum decantant: Quia creasti omnia. Et cum creationem tribuunt sedenti in throno, regalem verum dignitatem Agno. Nonne sedens in throno, & Agnus idem erat? Erat quidem, sed per sessionem in throno ostendebatur id, quod ex Patre Filius Dei habebat, per Agni autem speciem, & figuram, sola manifestabatur, qua ex utero Matris veniebant. Inde merito coronas, & regnum Agno referunt, quas sine gratia, & Matris Maria solitudinem minimam habere poterant, ex merito Mariae provenit quod regali dignitate perfugeamus. Silve, ibi, ex D. Basilio. Seleu. Ab hoc supremo, & alto Mariano throno procedunt fulgura, voces, & tonitrua. Fulgura, nam si quis semotos, ac distantes scriptis suis docet, & illuminat, hoc totum à Mariano throno habet. Voces, si quis voce, ac doctrina sua propinquos erudit, hoc totum à Maria habet. Tonitrua, si quis alta, & sublimia intonat, ut ille situs tonitrua: In principio erat Verbum, hoc totum de Marie sapientia provenit, ab ipso ut ab apostola omnium scientiarum, omnis scientia desfluit. Ex illo, Biblio. Mari. in Apoc. cap. 4. v. 5.

Tro-

(8)

Tronomas con este respeto ostentava el Atributo de la Creacion, que avia recibido de su Eterno Padre; pero en quanto Cordero, manifestava lo que avia recibido de su Santissima Madre, con lo qual era Rey, y Sacerdote. Y asi con mucha razon (dizen) se mostravan tan agradecidos al Divino Cordero, y a su Madre, por cuyo medio avian conseguido el Sacerdocio, y el Real dominio sobre las almas; para ligarlas con censuras, y desatarlas de sus culpas en el Confessionario. Y juntando sus alabanzas los Confesores doctos, (symbolizados en los Ancianos) con las de los Angeles, magnificando al Divino Cordero, y al misterioso Trono, que era su Amante Madre; no ay que admirar fuesen Confesores científicos los que con Angelicos loores (que son los del Rosario) alabavan á entradas Magestad; pues como dice la Biblia Mariana: De electe Real Throno de la Santissima Virgen, proviene toda la sabiduria, que tienen los Doctores de la Iglesia. Segun esto: si quiere el Confesor no serlo de Amen con su ignorancia; sino sabio, como pide Christo Señor nuestro en este primer symbolo de la fal, obligue á su Santissima Madre con los nuevos, y Angelicos canticos de su Rosario, en la forma que vimos en la Introducción de este Tratado.

§. III.

L A segunda razon porque llamó Christo Señor nuestro á los Confesores, fal de la humana tierra; es por el symbolo segundo de la fal, que es representar la prudencia, dice el Theatro de la vida humana; el qual añade, (8) que asi como en todas las naciones dc el Mundo se adorna la mesa con la fal, así toda obra de virtud ha de ser governada con la prudencia, hasta la misma penitencia. San Agustin difinió, q describió la prudencia, diciendo que era: Amor, que aparta, y divide con sagacidad aquellas cosas, que nos impiden llegar á Dios. San Gregorio la difinió, diciendo: Prudencia es, conocimiento de las cosas que se deben evitar, y de las que se han de apetecer. Tullio incluyó en su definición el acto de entendimiento, y el de la voluntad, diciendo: Prudencia es ciencia de las cosas buenas, y malas, con amor de aquellas, y aborrecimiento de estas. Segun los Philosophos, se divide la prudencia en quattro especies, que son, providencia, circunsepcion, caucion, y docilidad. Providencia es el conocimiento presente, que premedita el exito de las cosas futuras. Circunsepcion es cautela de los vicios contrarios.

Ll

Cau-

Caución es, separar de las virtudes los vicios, que tienen apariencia de virtud. La docilidad, es prudencia de enseñar á los que no saben. Mi Serafico Doctor San Buenaventura, dize; que es de tres modos la prudencia. La primera, es del corazón, y esta consiste en la disposición de las cosas presentes, en recapacitar las pasadas, y en prever las que están por venir. La segunda es de la boca, que consiste en la honestidad, y premeditación de las palabras. La tercera prudencia pertenece á la obra, y consiste en apartarse de lo malo, y ejecutar lo bueno. Y se debe advertir (dize el Santo) que ay una prudencia mundana, otra humana, y la otra es Divina. La primera consiste en adquirir bienes temporales; la segunda en las conveniencias del cuerpo; y la tercera, en solicitar lo que conduce á la honra de Dios. El oficio de la prudencia, es gobernar los actos de las demás virtudes, concluye el Santo, confirmando lo dicho con sagrados testimonios:

*Quis autem facit veritatem, ve-
nit ad lucem, ut manifestentur opera
eius, quia in Deo sunt facta. Ioan.
cap. 3. v. 21. Angelus Domini exer-
cituum est. Malach. cap. 2. v. 7. Ex
hoc verbo Sacerdos, qui Angelus Do-
mini exercituum dicitur, intelligat ut
non tenebrarum, sed lucis Angelum
se ostendat, sedens pro confessionibus
audientis in loco manifesto, & omni
suspitione carente, ubi videbit posse
ab omnibus, & non audit. Text. Om-
nis enim qui male agit, odit lucem,
& non venit ad lucem, ut non argua-
tur opera eius. Ioan. lib. v. 20. Qui
est intentione mali. Glossa. D.
Hier. ad Nepoc. epist. 2. ant. med.
Ab omni specie mala abstine. vbi.
1. Thef. cap. 5. v. 22. Id est non so-
lum ab eo, quod est malum, sed etiam
ab omni quod speciem mali preten-
dit nos admonet abstinere. Vnde Au-
gustinus: Peius est quam machia,
continentiam ducere criminam, &
infamem facere sanctitudinem. D.
Bonav. tom. 7. confess. cap. 1.*

pechas, y de todo lo que puede fingir la malicia con fundamento, impidelo antes que lo finja. Y el Apostol dice: De toda mala apariencia; esto es, no solo de aquello que es malo, sino de todo lo que tiene especie de serlo, amonestá, que nos apartemos. Pues como dice San Agustín: Peor es que el adulterio, hacer sospechosa de crimen á la continencia, e infamar la santidad. Y así para evitar estos, y otros graves inconvenientes, siempre el prudente Confesor esté en lugar público, y claro, concluye el Santo en tan prudente aviso.

182. El segundo consejo, que pertenece á la prudencia del corazón, y mi Serafico Doctor dà al Confesor, es diciendo: (10) Que nunca mire, no solo á la cara del penitente, pero ni al bulto, especialmente si es mujer, para no ser confundido confessando; y así la mujer siempre debe estar á un lado del Confesor, y este apartar ázla el otro la cara; pues como dice el Profeta: Su cara es un viento que abrasa. Y S. Gregorio el Magno, sobre aquellas palabras de el sagrado Texto, que dice: Vió la mujer el Arbol prohibido; glossa el sagrado Doctor: Para no imaginar cosas obscuras, no debemos mirar, lo que no es lícito desear. Para que el entendimiento se conserve limpio en conocer, le han de apartar los ojos de lo que puede provocar á la impureza, como ladrones que arrebatan á la culpa. Porque en realidad Eva no huviéra llegado á tocar el Arbol prohibido, quebrantando el Divino precepto, si primero no lo huviéra mirado. Prosigue el sagrado Doctor de la Iglesia, ponderando al Confesor, quan necesarios le son los dos referidos consejos, para que tenga la prudencia que debe de corazón.

183. La segunda prudencia, que en el Confesionario ha de tener el Confesor, es, de la boca, que consiste en premeditar con maduro juzgio, y honestidad todas sus palabras. Nos enseña esta verdad el siguiente caso, que refiere San Lucas. (11) Estaba San Pablo orando en la Ciudad de Damasco, esperando saber de el todo la voluntad Divina; quando Annanias, Discípulo del Señor, entonces Sacerdote, y después Obispo de Damasco, obedeciendo al mandato, que el mismo Señor le intimó en una visión, salió a buscar á Saulo, sabiendo muy bien quien era; y Saulo buscando á Annanias, sin saber quien es. Y aunque Christo Señor nuestro tenía otros Confesores, quiere que Annanias sea el Padre espiritual de Saulo; porque Saulo, dice San Agustín, es lo mismo, que rapante Lobo; y Annanias es lo mismo que Oveja. Y dispone el Divino Señor, que el Lobo se

(10)

*Debet etiam cavere Sacerdos, ne
vultum sibi confitentis maximè mu-
ltieris respiciat, ne confitens confunda-
tur. Quia ut dicit Abacuc: Facies
corum ventus urens, cap. I. v. 9. Vi-
dit igitur mulier quod bonum effet
lignum ad vescendum. Gene. cap. 3.
v. 6. Non enim Eva lignum conti-
gisset, nisi prius incutie respsisset.
D. Greg. libr. 21. Moral. cap. 2.
alia D. Bonav. vbi supr.*

(11)

Erat autem quidam discipulus Damasci, nomine Annianus. Actuum, cap. 9.v.10. Adductus est ad Annianum, & Annianus interpretatur Ovis. Ecce Lupus rapax adducitur ad Ovem sequandam, non rapientem: & ne rapientem Ovis expavesceret Lupum, ipse Pastor de Caelo, qui omnia faciebat, nuntiavit Lupum venturum Ovi, sed non seviturum: & tamen tam immanis fama Lupum illum precesserat, ut non posset Ovis auditio eius nomine non conturbari. Et mox: Lupo sevitia interdicitur. Lupus ad Ovem captivus ducitur. Ab Agno pro Ovibus mortuo, si Ovis secura de Lupo. D. Augustin. Serm. I 4, de Sanct. P. Rodig. & alij, Histor. Inglaterre.

encamine à la Oveja, y que la Oveja busque, y salude al Lobo; para que de Lobo rapante, que era Saulo, quedasse convertido en manso Cordero, por el Divino Cordero Christo, y por un Confesor tan prudente, y apacible. Enseñando el Divino Maestro al Confesor, que quando le embia un gran pecador, no le ha de hablar con aspereza, sino con palabras suaves, y prudentes; guardando la paternal corrección para después que el penitente ha concluido su confesión. O Eterno Dios! y si en este punto pudiera decir lo que mi corta experiencia me ha enseñado; de quantas almas están en mal estado muchos años, por dar con un Confesor imprudente en sus palabras. Y de aquí que resulta? Lo que dirá el siguiente caso tan sabido, y otros semejantes, que se hallan en los libros.

184 Murió la Infanta, hija de Huguberto, Rey de Inglaterra; se apareció después cercada de llamas, a una señora noble, a quien dixo estaba condenada. Qué es esto, Señor, dixo la noble Matrona, quién salvará, si la Infanta, con tanta obra de virtud, se ha condenado? El alma entonces la atajó, diciendo: Oye, y verás, que es mía la culpa, y no de Dios, q no quedó por su Magestad, si yo me huiviera aprovechado de sus piadosos avisos. Has de saber, que cometí una culpa de impureza: acudi a confessarla al imprudente Confesor me dixo: Como, señora? V. Alteza tal culpa! Avergonzeme, y dixe, q no avía sido sino un penitimiento. Ni de penitimiento, replicó, con mayor imprudencia el Confesor. Con esto, yo corrida, dixe: que avía sido en sueño, y acabé la confesión callando el pecado, y me levanté con otra mayor de facilidad. Despues hize las limosnas, y penitencias que fases, para que me perdonara Dios; pero sin confessar, no era posible conseguirlo. Su Magestad me pagava aquellas obras con muchas inspiraciones, para que me confessase, y no lo hacia; me avisó en mi enfermedad, que era la vltima, y oí una voz, que me dixo: Confíssate, que aun no es tarde. Hize llamar al Confesor, dixele, que avía sido gran pecadora, que me oyéste, porque quería hacer una buena confesión general. Me respondió, que eran tentaciones del demonio, que no hiziese café; pues aviendo vivido con tanto retiro, y ejercicio de virtud, no tenía necesidad de hacer confesión general. Yo no repliqué a esto, y de allí a poco espíre; y arrebataron los demonios con mi alma al infierno. Dicho esto desapareció, con tanto estruendo, que parecía hundirse el Mundo, deixando un hedor pestilencial, q duró por muchos días.

Pien-

Piense el Confesor aora, quanto importa la prudencia en sus palabras; y veamos quan necesaria es en la obra.

185 La prudencia que en la obra debe tener el Confesor, ha de resplandecer en las obras que impone por penitencia, como Juez, al penitente, y en las que le aplica como Medico de las Almas. Enseñó esto de muchos modos el Divino Maestro, y entre ellos en la curacion de Celidonio; a quien aplicó su Magestad el remedio a los ojos, como refiere San Juan. (12) Pues como dice San Ambrosio, tiene varias medicinas este prudentísimo Medico, para aplicarlas, segun pide el achaque que padece el enfermo. Y padeciendo Celidonio el mal en los ojos, a ellos aplicó el remedio; porque sería imprudencia, aplicarlo al pie que estava sano; como lo sería querer el Confesor curar con una misma medicina a todas las almas, que a él llegan enfermas. Pues como dice el Espíritu Santo: No convienen vnas mismas cosas a todos, ni a todas las almas un mismo genero le es útil. Porque la medicina que a una alma dará la vida, y prefervará de la muerte; a otra le dañará en la vida, alegurando su muerte. Pues como dice San Gregorio Nazianzeno: A vnos mueve la oración, a otros el castigo, a otros las obras de desprecio, a otros la corrección. Y prosigue el Santo este tan necesario aviso para el Confesor, con su acostumbrada eloquencia. El Apostol San Pablo, para curar a un deshonesto, la medicina que le aplicó fue, entregarlo a Satanás que agotase su cuerpo, para curar su espíritu. No lo dio absolutamente a Satanás, dice S. Juan Chrysostomo, si no que lo entregó, como el Juez entrega el Ladron al Verdugo, para que lo acole. Con grandes disciplinas se han de absolver tales penitentes, para que mortificada la carne, se salve el espíritu. Al Logrero, y al Avariento, castigarles las bolas; haciendo que restituyan, y den limosnas a los Jurados, Blasfemos, y Maldicientes, aplicar la medicina a la lengua; así en las demás enfermedades espirituales, considerando con prudencia el Confesor las circunstancias que ocurren: y para acertar, y conseguir las tres referidas prudencias tan necesarias, oblige a la Santísima Virgen, como a Celestial Maestra, y Reyna prudentísima de los Confesores, como le canta la Iglesia.

§. IV.

186 O tercero que la sal representa, es, el zelo de los Discípulos de

(13)

Sal reddit terram sterilem. Sic Apostoli destruō regno peccati, gerū men vitiorum compescēbant. Hug. Card. in Matth. Vos effis sal terre, cap. 5. v. 13. Tunc videns Iudas, qui cum tradidit quod damnatus eset; paenitentia duxit, retulit triginta argenteos Principibus. Sacerdotum, & senioribus, dicens: Peccavi, tradens sanguinem iustum. Matth. cap. 27. v. 3. Quando penituit Iudas, non fuit confessus melioribus, scilicet Apostolis, sed Pharisēis, in quibus nihil inventit confisi, sed magnum argumentum sue desperationis. Rober. à Sorb. ap. Bibl. PP. tom. 5. libr. de Convent. Et nunc nolite illudere. Iiāi. cap. 28. v. 22. Hug. Card. Vos metipos. Text. Ne forte constringantur vincula vestra. Hug. Id est, augeantur peccata vestra, ibi. in Iiāi.

(14)

Quicumque solveritis super terram, erunt soluta, & in Cœlo. Matth. cap. 18. v. 18. Facilius inveni, qui innocentiam servaverint, quam qui congruā paenitentiam egerint. D. Ambrof. lib. 2. de penit. cap. 10. Renuntiandum sacerdotio est, somno ipso minus indulgendum, quam natura postulat, interpellandus est geminitus, interrumpendus est suspiris, sequestrandus orationibus, vivendum ita, ut vitali hui moriamur usui, semetipsam sibi homo abneget, & totus mutetur, idem, ibi. Non erigitur lapsus, sed per Dei offendam magis impellitur ad ruinam. Irrita, & falsa pax; periculosa dantibus, & nihil acceptentibus prefutura. D. Cyprian. epist. 11. ad Martyres, & Confes. & epist. 12. ad Frat. Hi non tam se solvere cupiunt, quam Sacerdotem

ran-

tem ligare: suam enim conscientiam non exiunt, Sacerdotis induunt. D. Ambro. lib. 2. de penit. cap. 8.

(15)

Primus casus, in quo Sacerdos non potest consitentem absolvere, est, cum quis non est verè contritus. Talis enim nec à Summo Pontifice, posset absolvī à peccatis. Quatuor autem modis dicitur, & est aliquis non verè contritus, sed falso, qui notatur de paenitentia distin. 5. & sunt verba Gregorij: Falsa paenitentias dicimus, que non secundum autoritatē Sanctorum Patronum pro qualitate criminum imponuntur. Ideoque, quicumque miles, vel negotiator, vel alicui officio deditus, quod sine peccato exercerit non posset, si gravioribus culpis irrestitutis ad paenitentiam venerit, vel qui bona alterius iniuste detinet, vel qui odium in corde gerit, recognoscatur etiam paenitentiam non posse per agere, per quam ad vitam eternam valeat pervenire, nisi negotiationem relinquit, vel officium deserbat, bona quidem, que iniuste abstulit, restitutat, & odium ex corde dimittat. D. Bonav. tom. 7. Confess. cap. 4. vbi alios casus impeditores absolutionem. Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis. Cantic. cap. 2. v. 14. sequitur: Qui pacatur inter lilia. Chald. Inter Rosas. Sequitur: Donec aspiret dies, & inclinentur umbrae. Sept. Interp. Amo-veantur. Salaz. Amantes siemine semper in ore habent Rosas, ibi Elian. lib. 2. cap. 1. D. Bernard. ap. Viridian. Mendoza. lib. 2. in prolusio.

nuef-